Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/05/2024 - 11:01:51 AM

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POSTEQUIPOS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800082458-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-139285-12
Fecha de matrícula: 12 de Diciembre de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 28 87 033
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: luzma81@gmail.com
carlosfigueroa@une.net.co
jose.hoyos@une.net.co
postequipos@une.net.co
Teléfono comercial 1: 3426363
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 28 87 033
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: luzma81@gmail.com
postequipos@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 3426363
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica POSTEQUIPOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4976, otorgada en la Notaría 16a. de Medellín, el 30 de noviembre de 1989, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de diciembre de 1989, en el libro 9o., folio 1248, bajo el No.9980, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

POSTEQUIPOS Y CIA. LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.6930 del 30 de diciembre de 1997, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 1998, en el libro 9o., folio 1364, bajo el No.9548, mediante la cual la sociedad además de otra reforma, se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

POSTEQUIPOS S.A.

Por Acta Nro. 48, del 15 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019, bajo el No. 036492, del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la Sociedad Anónima se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

POSTEQUIPOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá desarrollar toda clase de actividad lícita, en especial las relacionadas con: La fabricación de prefabricados de concreto tales como postes, tubería, bloques y otros, la distribución de los mismos, la compra y venta de las materias primas necesarias para su elaboración. Transportes, fletes y acarreos. La sociedad podrá efectuar consorcios y contratación de obras de ingeniería civil (carreteras, puentes, edificios, extensión de redes de servicios públicos, eléctricas, acueducto y alcantarillado, etc.)

En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier otro título.

En cumplimiento de su objeto social podrá entonces, la empresa abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirven a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá importar toda clase de maquinaria, vehículos automotores y sus partes, materias primas y todo lo relacionado con la actividad productora y objeto social de la empresa; además de efectuar todo tipo de negociaciones licitas de mercado de valores, bienes inmuebles, endeudarse con la banca internacional o poner en custodia o deja fondos disponibles de la compañía a rentar en el exterior, negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado, comprar, vender, arrendar, permutar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e hipotecar toda clase de inmuebles, recibir en mutuo.

En general y sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá dedicarse a cualquier objeto lícito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$174.000.000,00
No. de acciones	:	174.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$87.000.000,00
No. de acciones	:	87.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$87.000.000,00
No. de acciones	:	87.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá o no ser miembro de la Junta Directiva, con dos Suplentes denominados "Suplente del Gerente" y "Segundo Suplente del Gerente", que reemplazarán al Principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, con las mismas atribuciones del Gerente Principal.

PARÁGRAFO: El Gerente o quien haga sus veces es el Representante Legal de la sociedad parta todos sus efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente y sus Suplentes:
El Gerente y sus Suplentes ejercerán las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4) Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda por derecho propio a la Junta Directiva o a la Asamblea de Accionistas.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del estatuto.

10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

11) Celebrar contratos de mutuo; dar, entregar, negociar, descontar,

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cobrar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales y demás asuntos inherentes al desarrollo del objeto social, hasta por 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha.

12) Ejecutar los decretos de la Asamblea de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta, en cuanto a las materias determinadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.1 de junio 21 de 1990, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 1990, con el No.6546 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE IGNACIO HOYOS ALZATE	C.C. 70.102.186

Por Acta No. 29 del 31 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de octubre de 2016, con el No.22985 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL GERENTE	RAMIRO DE JESUS ARBELAEZ GOMEZ	C.C. 14.228.881

Por Acta No. 44 del 21 de julio de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023, con el No.28400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ENRIQUE FIGUEROA MIRANDA	C.C.8.353.392

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ALVARO GAVIRIA	C.C. 3.350.289
RAMIRO ARBELÁEZ	C.C. 14.228.881
JULIANA OSSA HOYOS	C.C. 1.152.435.881
JOSÉ I. HOYOS A.	C.C. 70.102.186
TERESA DE JESUS HOYOS ALZATE	C.C. 43.002.687

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARÍA EUGENIA VÉLEZ	C.C. 34.960.415
LUZ ESTELA SIERRA	C.C. 43.043.510
CARMEN LÍA HOYOS	C.C. 42.881.027
MARÍA ALEJANDRA HOYOS SIERRA	C.C. 1.128.272.191
MARÍA CRISTINA SIERRA	C.C. 43.063.880

Por Acta número 46 del 15 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de septiembre de 2018, con el No. 21999 se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALVARO GAVIRIA	C.C. 3.350.289
RAMIRO ARBELÁEZ	C.C. 14.228.881
JULIANA OSSA HOYOS	C.C. 1.152.435.881
JOSÉ I. HOYOS A.	C.C. 70.102.186

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARÍA EUGENIA VÉLEZ	C.C. 34.960.415
LUZ ESTELA SIERRA	C.C. 43.043.510
CARMEN LÍA HOYOS	C.C. 42.881.027
MARÍA ALEJANDRA HOYOS SIERRA	C.C. 1.128.272.191
MARÍA CRISTINA SIERRA	C.C. 43.063.880

Por Acta No. 58 del 6 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024, con el No. 11590 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERESA DE JESUS HOYOS ALZATE	C.C. 43.002.687

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.55 del 1 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023, con el No. 18500 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MIGDALIA DEL SOCORRO MEJIA GOMEZ	C.C. 42.824.661 T.P. 157260-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARICEL PATRICIA VILLACOB GUERRA	C.C. 43.267.236 T.P. 125565-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No. 684 del 08/03/1991 de Not.16a.	2152 del 15/03/1991 del L. IX
E.P. No.1143 del 16/04/1991 de Not.16a.	3878 del 08/05/1991 del L. IX
E.P. No.3228 del 11/10/1993 de Not.16a.	12766 del 26/11/1993 del L. IX
E.P. No. 4 del 03/01/1994 de Not.16a.	96 del 06/01/1994 del L. IX
E.P. No. 305 del 28/02/1996 de Not.16a.	2163 del 06/03/1996 del L. IX
E.P. No.6930 del 30/12/1997 de Not.4a.	9548 del 11/11/1998 del L. IX
E.P. No.2278 del 13/06/2003 de Not.4a.	6326 del 01/07/2003 del L. IX
E.P. No.3701 del 11/09/2009 de Not.4a.	13252 del 22/09/2009 del L. IX
E.P. No. 811 del 20/05/2013 de Not.28a.	9102 del 21/05/2013 del L. IX
Acta No. 48 del 15/10/2019 de Asamblea	36492 del 23/12/2019 del L. IX
Extr. No. 56 del 21/07/2023 de Asamblea	28388 del 02/08/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2395
Actividad secundaria código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	POSTEQUIPOS Y CIA
Matrícula No.:	21-208694-02
Fecha de Matrícula:	12 de Diciembre de 1989
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 28 87 033
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,952,261,450.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2395

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0026604544 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nEndnjljblJpbGkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros